



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0119-2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 31 de mayo del 2022

VISTOS:

El informe N° 016-2022-LWNT-RP-EAMF-AH/GDSE/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el responsable del Proyecto Educativo “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”; informe N°615-2022-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico; informe N°375-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos; Informe N°621-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; informe N°432-2022-GAU-GM-MDP-T, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal 15.1) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado , aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-ef, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente el siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para dicho año, los cuales deben encontrarse vinculados en Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el literal 15.2) de la misma norma citada, señalada: Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosado, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) Y EN EL PORTAL Institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado , establece: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento” y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: “Luego de aprobado, el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: “El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad”, y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: “El PAC debe ser aprobada dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA.

Que, el numeral 7.6.3) del artículo 7° de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de aplicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, según informe N° 016-2022-LWNT-RP-EAMF-AH/GDSE/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el responsable del Proyecto Educativo “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”, solicita se realice la Inclusión al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2022 de bienes y servicios, según el siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
01 ITEM PAQUETE	RECEPTOR INALAMBRICO DE PANTALLA (DIGITAL)	76.00	UNIDAD	S/ 212 800.00
	SMART TV 50 CON RACK	76.00	UNIDAD	S/ 266 000.00
	CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA	76.00	UNIDAD	S/ 372 400.00
	UPS (ACUMULADOR DE ENERGIA)	76.00	UNIDAD	S/ 114 000.00
	CABLES DE CONEXION HDMI DE 15/20 METROS	76.00	UNIDAD	S/ 7 600.00
	SET DE 2 LAPIZ DIGITAL PARA PIZARRA TACTIL INTERACTIVA	152.00	UNIDAD	S/ 50 160.00
	LAMPARA PARA PROYECTOS DLP DE ALCANCE ULTRACORTO	76.00	UNIDAD	S/ 49 400.00
01	SERVICIO DE CABELADO ESTRUCTURADO	1.00	SERVICIO	S/ 45 600.00
01	SERVICIO DE INTERNET 300 MBPS	1.00	SERVICIO	S/ 87 500.00



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0119-2022-GAF-MDP-T

Que, según informe N°615-2022-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, hace extensiva la solicitud generada por el responsable del Proyecto Educativo “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”.

Que, según informe N°375-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la inclusión de TRES ITEMS al PAC-2022 en su NOVENA VERSION en atención al documento emitido por el responsable del Proyecto Educativo “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”, según el siguiente detalle:

N° REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
13	LICITACION PUBLICA	BIEN	01 ITEM PAQU ETE	RECEPTOR INALAMBIRICO DE PANTALLA (DIGITAL)	76.00	UNIDAD	S/ 212 800.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				SMART TV 50 CON RACK	76.00	UNIDAD	S/ 266 000.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA	76.00	UNIDAD	S/ 372 400.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				UPS (ACUMULADOR DE ENERGIA)	76.00	UNIDAD	S/ 114 000.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				CABLES DE CONEXION HDMI DE 15/20 METROS	76.00	UNIDAD	S/ 7 600.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				SET DE 2 LAPIZ DIGITAL PARA PIZARRA TACTIL INTERACTIVA	152.00	UNIDAD	S/ 50 160.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				LAMPARA PARA PROYECTOS DLP DE ALCANCE ULTRACORTO	76.00	UNIDAD	S/ 49 400.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	1.00	SERVICIO	S/ 45 600.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE INTERNET 300 MBPS	1.00	SERVICIO	S/ 87 500.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO

Que, según Informe N°621-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la suma de hasta S/. 1,205,460.00 (Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) para la inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2022, para la adquisición de bienes y servicios

Que, informe N°432-2022-GAJ-GM-MDP-T, d fecha 30 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, es de **OPINION FAVORABLE** en **APROBAR** la formalización de la Modificación en su 9vna Versión de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conteniendo tres (03) ítems en la adquisición de bienes y servicios por un monto total de S/. 1,205,460.00 (Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Abastecimiento Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la formalización de la Modificación en su NOVENA VERSION de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el periodo 2022, a efectos de incluir los siguientes procedimientos de selección por la suma de hasta S/. 1,205,460.00 (Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO EDUCATIVO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA MEDIANTE LA ADOPCION DEL MODELO DE AULAS HIBRIDAS EN LAS II.EE. DE EBR DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA –TACNA”.

N° REF PAC 2022	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO.	MES PROPUESTO
13	LICITACION PUBLICA	BIEN	01 ITEM PAQU ETE	RECEPTOR INALAMBIRICO DE PANTALLA (DIGITAL)	76.00	UNIDAD	S/ 212 800.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				SMART TV 50 CON RACK	76.00	UNIDAD	S/ 266 000.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA	76.00	UNIDAD	S/ 372 400.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				UPS (ACUMULADOR DE ENERGIA)	76.00	UNIDAD	S/ 114 000.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				CABLES DE CONEXION HDMI DE 15/20 METROS	76.00	UNIDAD	S/ 7 600.00	5-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
				SET DE 2 LAPIZ DIGITAL PARA	152.00	UNIDAD	S/ 50 160.00	5-18 RECURSOS	MAYO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0119-2022-GAF-MDP-T

				PIZARRA TACTIL INTERACTIVA			DETERMINADOS		
				LAMPARA PARA PROYECTOS DLP DE ALCANCE ULTRACORTO	76.00	UNIDAD	S/ 49 400.00	S-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE CABELADO ESTRUCTURADO	1.00	SERVICIO	S/ 45 600.00	S-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	01	SERVICIO DE INTERNET 300 MBPS	1.00	SERVICIO	S/ 87 500.00	S-18 RECURSOS DETERMINADOS	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Handwritten Signature]

CPC ADALTI PATRICIA ROSA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c. Archivo
SGA
GDSE
GFFDD
SAI